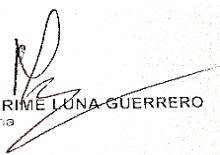


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el apoderado de la parte demandante informa al despacho que la fecha del auto y la notificación del estado esta con datos erróneos, toda vez que se digito como año el 2020 siendo lo correcto 2021. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 14 de octubre de 2021.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Acorde con la constancia secretarial que antecede y verificado el auto que ordeno la comisión, resulta pertinente corregir el yerro mecanográfico presentado en la providencia aludida, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 inciso final del Código General del Proceso; comoquiera que, en efecto, la fecha correcta del auto de comisión corresponde al siete (7) de octubre de **2021, publicado en la misma fecha y notificado el ocho (8) de octubre de 2021 por estados.**

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CORREGIR el auto calendado a siete (7) de octubre, en el sentido que se entenderá que la fecha correcta del auto de comisión corresponde al siete (7) de octubre de **2021, publicado en la misma fecha y notificado el ocho (8) de octubre de 2021 por estados.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

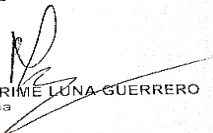


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 14 de octubre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 15 de octubre 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6524eafd86574a7dfedcc29bac63adbf25d4aeaf03e0851674bf9e49b773f1f4**

Documento generado en 14/10/2021 10:46:11 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>